

VISTOS:

El convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, por el cual se le otorga a este municipio una subvención o aporte no reintegrable, por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho (\$ 2.636.678,00.), para acometer las obras que no son en coparticipación con el Estado Nacional, necesarias, para dar solución integral al problema de los residuos sólidos urbanos.,

Que en los pueblos en los que se han realizando este tipo de obras son Chazón, Alejandro Roca, Pascanas, Laborde y La Laguna.

Que existen empresas calificadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, que tienen experiencia e interés en realizar las obras.

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto con la Secretaria de Medio Ambiente nos permite realizar una obra de gran importancia para nuestro pueblo y sin costo alguno para del municipio,

Que es importante que la empresa que realice la obra "**PROYECTO ECOLOGICO DE REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE VERTEDERO Y NUEVA GESTION INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**", cuente con la experiencia y capacidad necesaria para ello, atento a que son obras ambientales.-

Que es de gran interés municipal que esta obra se realice.

Que se cuenta con el listado de las empresas que licitaron en otros municipios este tipo de obras, las que ya fueron realizadas.-

Que la Ordenanza General de Presupuesto Año 2011 N° 2043/10 vigente prevé el llamado a licitación privada en su Art. 6°

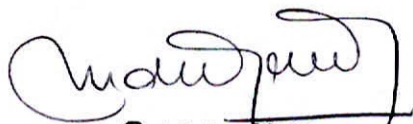
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2096 /11**

Art. 1º.- Aprobar y ratificar el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación, por el cual se le otorga a este municipio un subsidio no reintegrable, por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho (\$ 2.636.678,00.-), para acometer las obras que no son en coparticipación con el Estado Nacional, necesarias, para dar solución integral al problema de los residuos sólidos urbanos.-

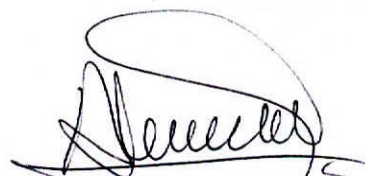
Art. 2º.- Realizar el llamado a Licitación Privada de Precios para realizar la obra
**"PROYECTO ECOLOGICO DE REACONDICIONAMIENTO
AMBIENTAL DE VERTEDERO Y NUEVA GESTION INTEGRAL DE
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS".-**

Art. 3º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a invitar a las empresas al llamado a Licitación Privada, en un todo de acuerdo al Art. 6º de la Ordenanza General de Presupuesto Año 2011, N° 2043/10

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




Gabriela Durante de Almada
Vicepresidenta Primero
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 46/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2096/11 a los fines de autorizar al D.E.M. a firmar el Convenio para el Subsidio para el Basural, con fecha 19 de mayo de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2096/11 a los fines de autorizar al D.E.M. a firmar el Convenio para el Subsidio para el Basural, con fecha 19 de mayo de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de junio de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 54/11 "A"

VISTO:

Que se llevo a cabo la apertura de las propuestas para la realización del "Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamientos de Residuos Sólidos y Urbanos", presentándose tres empresas, según acta de apertura, y,

CONSIDERANDO:

Que del informe de los análisis realizados surge que solo una empresa cumplió con todos los requisitos solicitados, y además es la de mejor precio, que es WSK Constructora S.R.L.-

Que a tal fin corresponde continuar con el proceso pertinente, preadjudicando a la empresa WSK Constructora S.R.L., la que deberá cumplir con todas las condiciones incluidas en los pliegos.-

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1°.- Preadjudicar a la empresa WSK Constructora S.R.L., con domicilio en calle Virrey Loretto N° 2861 3 "D" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la obra ""Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamientos de Residuos Sólidos y Urbanos".-

Artículo N° 2.- Suscríbase el contrato respectivo y por el precio ofrecido de pesos dos millones trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta (\$ 2.360.850,00.-), debiendo el contratista entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato antes del comienzo de las Obras consistente en una Póliza de Seguro de Caución.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

General Deheza, 16 de junio de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

VISTO:

La Ordenanza N°2096/2011 sancionada con fecha 19 de mayo de 2011 que aprobó y ratificó el convenio Suscripto con la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación y ordena el llamado a Licitación Privada de Precios para realizar las obras del "Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".-

Que dicha Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a invitar a las empresas al Concurso de Precios.-

Lo establecido en la Ordenanza 2.043/2010.-

La necesidad de contar con un pliego de condiciones básicas generales y otro particular de especificaciones técnicas.-

El listado de empresas calificadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

CONSIDERANDO:

Que se debe llamar a Concurso de Precios.-

Que el pliego de condiciones básicas generales y el particular de especificaciones técnicas, debe establecer los requisitos que deben cumplir las empresas invitadas a participar.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal llamar a Concurso Privado de Precios.-

Que la realización de las obras del "Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", es de vital importancia para esta localidad.-

Que a tal fin corresponde confeccionar y aprobar los "Pliego de condiciones básicas generales y el particular de especificaciones técnicas", y continuar con el proceso licitatorio pertinente, fijando entre otras la fecha de apertura de las propuestas, la figura en el pliego pertinente, para la apertura de los sobres.-



POR ELLO:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijase fecha de la apertura de sobre del Concurso Precios establecida por la Ordenanza N° 2096 de fecha 10 de mayo de 2011, el que llevará el N° 01/2011 a los fines de la ejecución de las obras del "Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", para el día 9 de junio de 2011 a las 12,00 hs. en la sede de la Municipalidad de General Deheza, sito en calle Nuestra Señora de la Asunción N° 81 de dicha localidad.-

Artículo N° 2.- Fijase como fecha máxima para la presentación de ofertas hasta el día 9 de junio de 2011 a las 10,00 hs., invitándose a las siguientes empresas: 1) WSK CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio en calle Jufre N° 1190, C.P. 1414 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) RODASA SERVICIOS S.R.L., con domicilio en calle J. M. Estrada N° 2340, C.P. 1872, Ciudad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires y 3) FOROBRA S.A., con domicilio en Avda. Córdoba N° 785 Piso N° 2 Of. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; pudiendo consultarse los mismos hasta el día 7 de junio de 2011.-

Artículo N° 3.- Establézcase que la realización de la obra queda sujeta a la condición de que se haga entrega efectiva del dinero correspondiente al subsidio otorgado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para realizar el proyecto, caso contrario la misma quedará sin efecto y sin derecho a reclamo alguno por parte de los concursantes.-

Artículo N° 4.- Apruébense los "Pliego de Condiciones Básicas Generales" y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas", en base a los cuales se hace el Concurso privado de Precios, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Artículo N° 5.- Publíquese en el Transparente ubicado en el Edificio de la Administración Municipal.-

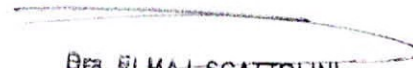
Artículo N° 6.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

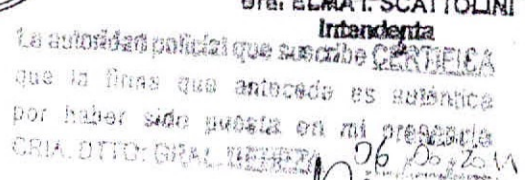
General Deheza, 1° de junio de 2011.

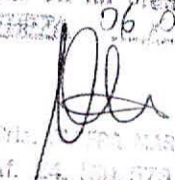

Ing. JORGE A. BAFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano


MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento
JUAREZ
CELMAN


MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA


Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente


La autoridad policial que suscribe CERTIFICA
que la firma que antecede es auténtica
por haber sido puesta en mi presencia
CRIA OTTO: GRAL DEHEZA 06/06/2011


Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente

PROGRAMA MUNICIPIO SUSTENTABLE SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2011

REFERENCIA:

PROYECTO ECOLOGICO DE REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE VERTEDERO Y NUEVA GESTION INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL DEHEZA

PLIEGO DE CONDICIONES BASICAS GENERALES

ARTICULO 1.- Comitente: El órgano Comitente de la Obra es el la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA Pcia de CORDOBA denominado **EL COMITENTE.-**

ARTICULO 2.- Objeto del Contrato: El contrato a celebrar con quien resulte adjudicatario de la obra de referencia tendrá por objeto el proyecto y ejecución de obra de REFERENCIA en las localidad de GENERAL DEHEZA Provincia de CORDOBA lugar que EL OFERENTE deberá conocer:

ARTÍCULO 3.- Procedimiento de Contratación: El procedimiento para la contratación de la obra de referencia es por Licitación Privada dispuesta por Ordenanza (Presupuesto Oficial \$ 2.300.000.-).-

ARTÍCULO 4.- Sistema De Contratación: El proyecto y ejecución de Obra será contratada por el sistema de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 5.- Documentos integrantes del llamado a concurso de precios: Integran el presente legajo y pasaran a formar parte del contrato los siguientes documentos:

- a) Memoria Descriptivas.-
- b) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares .-

ARTICULO 6.- Documentos integrales del contrato: Además de los elementos mencionados en el Artículo 5, forman parte del Contrato:

- a) Las aclaraciones, modificaciones o complementaciones del legajo del Concurso de Precios producidas por si, por EL COMITENTE o como resultado de las consultas efectuadas por los proponentes.-
- b) La propuesta y su documentación anexa.-
- c) La documentación complementaria.-

ARTICULO 7.- El plazo de Ejecución: Se establece como plazo oficial para la ejecución de la obra de referencia seis (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo inicial que se efectuará dentro de los 10 días de la firma del contrato.-

PROGRAMA MUNICIPIO SUSTENTABLE SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACION

salvado formalmente al final, deberá asimismo estar firmada y sellada por el Proponente o Apoderado de la Empresa.-

2) mantenimiento de la propuesta. Por un término de treinta (30) días de la apertura.-

ARTICULO 9.- Verificación de parámetros de proyecto: El proponente tiene la obligación de verificar, y analizar los parámetros de diseño, haciéndose responsable por los errores u omisiones que no denuncie por escrito a EL COMITENTE, previo al acto de apertura de las ofertas ya que de no ser así los mismos no se reconocerán como adicionales.-

ARTICULO 10.- Adjudicación y Firma del Contrato: la encargada de la adjudicación será La MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA debiendo contar con la aprobación del Consejo Deliberante, una vez aprobado y efectivizado los subsidios no reintegrables por parte del Estado Nacional a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

Dentro de los diez (10) Días de comunicada la adjudicación deberá procederse a la firma del contrato de obra.-

ARTICULO 11.- Representante ante El Comitente: El OFERENTE adjudicatario designará un Representante Técnico con título habilitante según tipo de obra.-

ARTICULO 12.- Ampliaciones del plazo de ejecución: Los plazos se extenderán automáticamente por razones climáticas o de fuerza mayor cuando así fuera solicitada por EL OFERENTE y siempre que sean debidamente fundamentada ante EL COMITENTE. La prórroga que puede acordarse no dará derecho a reconocimiento de ningún tipo de indemnización.-

Entro del término de diez (10) días de otorgada una prórroga, EL OFERENTE ajustará el Plan de Trabajos al nuevo Plazo, modificándolo a partir del mes en que se produjeran los hechos origen de la prórroga y someterán al nuevo plan a consideración de EL COMITENTE. Será Justificación en los plazos contractuales las demoras de ejecución que puedan suscitarse por falta o demora de pagos.-

ARTICULO 13.- Replanteo: LA CONTRATISTA efectuará bajo la supervisión de la Inspección el Replanteo de la obra, si fuere necesaria.-

ARTICULO 14.- Instrumental topográfico y de medición: EL OFERENTE deberá mantener permanentemente en obra todo el instrumental necesario para que la inspección pueda efectuar en cualquier momento las operaciones topográficas que requiera la verificación de las obras en ejecución,

PROGRAMA MUNICIPIO SUSTENTABLE SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACION

hallaren expresamente indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y/o Pliegos Generales referidos por éste.-

ARTÍCULO 21.- Planos conforme a obra: Antes de la recepción provisional EL OFERENTE deberá presentar a la inspección los planos conforme a obras correspondientes, los que serán aprobados u observados dentro de los quince (15) días posteriores a su presentación, de no mediar notificación en este plazo deberá considerarse que los planos han sido aprobados. En el caso en que hayan sido observados, el Contratista deberá rehacerlos y/o completarlos dentro de los cinco (5) días posteriores a su devolución por parte de la inspección. La recepción Provisional se llevará a cabo una vez que los planos conforme a obra se hallen aprobados por la Inspección.-

Los planos conforme a obra se confeccionarán en tela apropiada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la inspección, quien determinará el número de planos a presentar, la cantidad de copias necesarias, las escalas a emplear, y demás características que deban reunir.-

ARTICULO 22.- Recepción Provisional: La obra será recibida provisoriamente por EL COMITENTE cuando se encuentre terminada de acuerdo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y demás verificaciones establecidas en la documentación contractual. De la Recepción Provisional se labrará un Acta en presencia del Contratista o de su Representante debidamente autorizado, donde se consignará la fecha efectiva de terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.-

ARTICULO 23.- Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía, de ciento veinte (120) días Calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, EL OFERENTE será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos. La responsabilidad de EL OFERENTE incluye la conservación hasta la recepción definitiva de la obra exceptuándose de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

ARTICULO 24.- Recepción Definitiva: Transcurrido el plazo de garantía tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisional, previa comprobación del buen estado de las obras. Si la obra se encontrará en condiciones, se precederá a la Recepción Definitiva, dejándose constancia en el acta respectiva. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para corrección, vencido el cual se procederá a una nueva Verificación. Si EL OFERENTE no corrigiere las fallas en los plazos acordados, EL COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, afectando para ello los fondos de garantía de contrato y de reparos.-

Programa Municipio Sustentable Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

	3	Contenedores metálicos apoyo de planta
	4	Instalación Electromecánica planta
	5	Elementos de seguridad
	6	Compactador 14 m3 hidráulico montado sobre Camión
	7	Chasis Camión IVECO 0 Km.

III.2. DESCRIPCION DE LOS ITEMS

ITEM 1- "CICATRIZADO DE ACTUALES VERTEDEROS"

Comprende el relevamiento y ajuste en terreno de todas las medidas y el calculo , para así confeccionar la planimetría para ejecución del enterramiento y cicatrizado de los actuales vertederos, dichos volumen se calcularan cubicando las parvas de RSU y de esta manera generar la cava para realizar el enterramiento y-o el traslado de los mismos a otros sectores a determinar por la Inspección de la obra. En la Planilla de Cotización se encuentran determinadas por sub. ítems las tareas a realizar, con el calculo de volúmenes y tareas estimado del proyecto, no se admitirán reformas a los mismos, el contratista deberá verificar dichos cálculos.-

SUB ITEM A

1-Este ítem comprende la Limpieza y preparación de los terrenos donde se trasladaran los RSU a mover como así también el sector de la cava a construirse.-

2- Excavación de fondo de modulo, comprende la excavación con retroexcavadora de la nueva cava para enterramiento de los RSU excedentes.-

3- Comprende la construcción de un terraplén perimetral a la cava a construirse, el cual deberá ser compactado con equipo mecánico hasta lograr una densidad de un 75 % del proctor del suelo del lugar.-

4- Aporte de suelo para terraplén, incluye el cargado y transporte de suelo desde el lugar a determinar por la inspección, para la construcción del terraplén en cuyo caso el mismo puede estar hasta 6 Km. de distancia.-

5- Traslado y Compactación de RSU, consiste en el cargado, transporte y compactación de los RSU existentes colocados en la nueva celda.-

6- Cierre de Celda, consiste en el tapado con suelo del total de los RSU incorporados a la nueva celda, el cual deberá estar compactado, perfilado y sembrado con pasto de la estación.-

7- Drenaje pluvial perimetral, consiste en la construcción de un canal a cielo abierto de tal manera que las aguas provenientes de lluvias no se dirijan al modulo del vertedero y que sean derivadas a la zona de forestación, el mismo se realizara en forma manual o mecánica y será perfilado con una correcta terminación.-

Programa Municipio Sustentable Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable de la Nación
SUB ITEM C

- 1- Preparación del Terreno, consiste en la limpieza compactado y nivelación del Terreno donde se emplazara la estructura del galpón de la planta de reciclado de materiales no orgánicos.-
- 2- Se realizara un estabilizado granular en los caminos de acceso al predio y circulación interna entre vertederos, el mismo se realizara de acuerdo a las reglas del buen arte con una mezcal de 40 % de suelo seleccionado, 30 % de arena silicea y 30 % de piedra triturada basáltica de granulometría, 6-20 mm., La compactación de dicho estabilizado deberá efectuarse en forma mecánica con equipo adecuado y deberá cumplimentar con una densidad igual o mayor del 80 % del proctor.-
- 3- Cerramiento con Perimetral, se ejecutara un cerramiento con tejido perimetral en sectores faltantes de tipo olímpico, con postes de hormigón, enterrados y calzados con suelo cemento, la malla de alambre de 2 ", contendrá además tres hilos de alambre liso en los 2 mts. de alto de la misma, colocándose uno en cada borde superior e inferior y uno central, en la parte superior llevara un hilo de alambra de púas y uno liso, en los sectores existentes se deberá reparar dejando en condiciones el mismo.-
- 4- Portón de Acceso, construido en caño estructural de 60 mm. y tejido rectangular de 4,2 mm. en 100 x 100 mm. de cuadro.-
- 5- Casilla de Control de Acceso, la misma será construida con mampostería de ladrillos cerámicos con revoque grueso y fino, el techo será de chapa acanalada con cielo raso de machimbre de pino eliotis, contendrá un ventanal que permita una visión general del predio y de su entrada, deberá estar provista de iluminación interna y externa con reflectores de tipo industrial que permitan la correcta visión de los equipos y transportes que ingresen y egresen del predio, el contratista presentara a la inspección un proyecto que esta deberá aprobar .-
- 6- Construcción de Baños y Vestuarios, serán construidos de acuerdo a las reglas del buen arte conteniendo espacio para baños, duchas y vestuarios, separado en sector de hombres y mujeres, el contratista presentara un proyecto a la inspección que esta deberá aprobar.-

Construcción de Galpón para planta de reciclado, el mismo será modificando el existente cerrando el lateral faltante colocando dos protones enfrentados de cierre corredizo, se ejecutara piso de hormigón en toda su superficie en un espesor de 12 cm., se deberá adicional un piso de hormigón en el lateral norte de 3 metros de ancho por todo el largo del galpón en un espesor de 15 cm de espesor-

- 7- Construcción de contenedores para acopio de material reciclado, serán construidos en mampostería a ladrillo hueco tipo bloc y revocados con revoque fino contarán con piso de hormigón de espesor 10 cm. con armadura de maya cima de 4,2 mm., se deberá construir un encadenado de contención en la parte superior de toda la superficie.-
- 8- Forestación general del Predio, se forestara el predio con 1800 árboles de álamo piramidal con sus correspondientes tutores y canales para riego.-

**Programa Municipio Sustentable Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable de la Nación**

directamente del proveedor de equipamiento al Municipio, correspondiendo la responsabilidad de entrega y funcionamiento a la empresa contratista.-

- 7- Camión Chasis marca IVECO cero kilómetro, la contratista podrá hacer facturar directamente al municipio por la concesionaria, siendo responsabilidad de esta la entrega y armado del compactador.-
- 8- Todos los elementos a proveer deberán ser presentados para su aprobación a la inspección de la Obra, con planimetrías, folletos, planillas de datos técnicos etc. y deberán ser similares a los utilizados en otros proyectos similares ejecutados en la provincia de Córdoba, con subsidios de la Secretaria de Ambiente de la Nación.-

Programa Municipio Sustentable Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable de la Nación
PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

Denominación de la Licitación:

La presente licitación se denomina Obra: "PROYECTO ECOLOGICO DE REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE VERTEDERO Y NUEVA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS " Trabajos a ejecutar Cicatrizado del actuales vertederos, Vertedero para fardos de Alta densidad, Infraestructura para Planta de Reciclado, Equipamiento para Planta de Reciclados y Compactación de Alta Densidad , Provisión de Camión Recolector de Residuos.-

UBICACIÓN:

Predio de Deposito de Residuos de la Municipalidad de General Deheza Ubicado a aproximadamente 2 kilómetros al noroeste de la Localidad.-

I - SITUACIÓN ACTUAL

Sistema actual de disposición final

El Municipio cuenta actualmente con vertederos a cielo abierto para la disposición final. En general no existen controles, ni medidas precautorios de acceso a los predios.

Cabe resaltar que existe una cantidad de personas que informalmente recolectan parte de los inorgánicos que son depositados en la vía pública, preferentemente derivados de los locales comerciales y en muchos casos en los mismos vertederos, constituyendo esta situación un grave problema sanitario y social a resolver a la mayor brevedad.

Exigencias ambientales

Por lo expuesto la Municipalidad ha establecido un plazo perentorio para la reconversión de los vertederos a cielo abierto en sistemas sustentables desde el punto de vista ambiental, social y económico con la gestión alternativa de disposición final conforme normas ambientales permitidas. Por otra parte, la Nación está implementando acciones concretas en todo el país tendientes a solucionar la problemática de la basura, para ello está impulsando Programas cuya particularidad es fomentar el asociativismo entre Municipios a fin de conformar alternativas sustentables, recomendando en todos los casos la inclusión de los trabajadores informales de la basura.

II- UBICACIÓN DEL SECTORES A REALIZAR LAS OBRAS

Predio de Deposito de Residuos de la Municipalidad de General Deheza Provincia de Córdoba, ubicado por camino vecinal, a aproximadamente 2 kilómetros al noroeste de la Localidad.-

III- SOLUCIÓN PROPUESTA

III. 1. Detalle de ítems a ejecutar en el proyecto:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION DE LA INVERSION
1	A	CICATRIZADO DE ACTUALES VERTEDEROS
	1	Limpieza de Terreno y preparación de nuevo terreno
	2	Excavación de fondo de modulo
	3	Construcción de núcleo terraplén perimetral

Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos